

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 28406** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Por error mecanográfico en la Resolución por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de los corrientes, se rectifica en el sentido de que en la página 26965, donde figura: «Valencia número 7», debe figurar: «Valencia número 6».

MINISTERIO DE DEFENSA

- 28407** *ORDEN de 16 de noviembre de 1979 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire, y anexo con el programa del temario del concurso-oposición.*

Con el fin de atender a las necesidades del Ejército del Aire, se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro (4) plazas de Oficial del Cuerpo Jurídico, correspondiente al año 1980.

Condiciones para opositar

Artículo 1.º Podrán optar a dichas plazas tanto el personal militar como civil que reúna las siguientes condiciones:

- 1.1. Ser español, varón.
- 1.2. Estar en posesión, en la fecha en que termina el plazo de admisión de instancias, del título de Licenciado en Derecho.
- 1.3. Edad máxima: No haber cumplido treinta y dos (32) años antes del día treinta y uno (31) de diciembre de 1980.
- 1.4. Tener buena concepción moral y social.
- 1.5. No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- 1.6. Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Beneficios de ingreso y permanencia

Art. 2.º Los beneficios de ingreso que tengan reconocidos los Caballeros Laureados de San Fernando, sus hijos, hermanos y nietos; los poseedores de la Medalla Militar Individual y las del Ejército, Naval o Aérea, sus hijos y nietos; los huérfanos de militares de las Fuerzas Armadas (profesionales, de Complemento, honoríficos y militarizados) muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultados se tendrán en cuenta para que, previo examen de suficiencia, ingresen sin ocupar plaza.

Instancias

Art. 3.º Las instancias para solicitar tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al excelentísimo señor Teniente General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza, Sección de Reclutamiento y Selección, Cuartel General del Ejército del Aire, calle de Romero Robledo, 8, Madrid-8.

Se ajustarán al modelo que se inserta en la presente Orden anexo número 1) e irán acompañadas de cuatro fotografías iguales del interesado, tamaño carné, de fecha reciente al concurso-oposición, hechas de frente y descubierto, así como los documentos a que hace referencia el artículo cuarto.

Las instancias podrán enviarse por correo certificado en la forma que determina el artículo 86, número 3, de la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, de Procedimiento Administrativo, e igual precepto del Decreto 1408/1966, de 2 de junio.

3.1. El plazo de admisión de instancias finalizará a las veinticuatro (24) horas del día ocho (8) de abril de 1980.

3.2. Las instancias del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas serán informadas por sus Jefes naturales, quienes las cursarán directamente al Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), en unión de la copia de la hoja de servicios o filiación y de la hoja de hechos o de castigos.

Estos aspirantes comunicarán por escrito al Mando de Personal (Dirección de Enseñanza, Sección de Reclutamiento y Selección, Cuartel General del Ejército del Aire, calle de Romero Robledo, número 8, Madrid-8) la Unidad o Dependencia militar por la que hayan cursado sus instancias dentro del plazo señalado en el apartado 3.1.

Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.

No serán admitidas si se presentan insuficientemente reintegradas o fuera de plazo.

3.3. Asimismo se acompañará a las instancias certificación académica personal, comprensiva de las asignaturas cursadas en la carrera, calificaciones obtenidas en todas ellas, así como cuantos documentos acrediten méritos profesionales en su caso.

3.4. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas las condiciones exigidas en el artículo primero y que se comprometen a cumplimentar lo que se expone en el artículo tercero.

Derechos de examen

Art. 4.º Con las instancias se acompañará el justificante de haber efectuado el abono de mil (1.000) pesetas en concepto de derechos de examen en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid con el número 089486, titulada «Cuenta de Depósitos de la Dirección de Enseñanza, Ejército del Aire», figurando como imponentes los propios interesados, aunque sean efectuados por terceras personas.

4.1. Quedan exentos del pago a que hace mención el párrafo anterior:

Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia.

Los hijos solteros de familia numerosa de categoría de honor o de segunda cuyo título se halle vigente en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. Los beneficiarios de primera categoría abonarán el cincuenta por ciento (50 por 100) de los derechos de examen.

Los huérfanos del personal militar perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

Los que se hallen prestando servicio militar en las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

Recepción de instancias

Art. 5.º El Mando de Personal, (Dirección de Enseñanza) acusará recibo de las instancias que se envíen por correo certificado, una vez tenga lugar la recepción de las mismas.

Si el aspirante no recibiera dicha comunicación en el plazo de quince (15) días, se dirigirá directamente al Negociado de Convocatorias de la Sección de Reclutamiento y Selección de la Dirección de Enseñanza (Mando de Personal) en ruego de noticias sobre la instancia por él elevada.

Si alguna de las instancias presentadas, tanto personalmente como por correo, adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez (10) días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámites.

Relación provisional de admitidos y excluidos

Art. 6.º La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», condecorándose un plazo de quince (15) días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Relación definitiva de admitidos y excluidos

Art. 7.º Terminado el plazo de quince (15) días citado en el artículo anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de los admitidos al concurso-oposición, indicándose la fecha del sorteo de actuación, día, lugar y hora en que deberán efectuar su presentación para pasar las pruebas de reconocimiento médico y examen, publicándose asimismo la composición del Tribunal, que estará formado por un Presidente, tres Vocales y un Secretario, con los correspondientes suplentes, todos ellos del Cuerpo Jurídico de este Ejército, así como el detalle de lo que se indica en los artículos octavo y noveno.

Pruebas del concurso-oposición

Art. 8.º De acuerdo con el apartado 1.º del artículo primero, los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento médico en el Centro que se determine.

El Tribunal médico de reconocimiento, a la vista del informe médico extendido por el Jefe de clínica del hospital militar que realice la observación, autorizará a los opositores, si su estado de salud lo permite, a que realicen los ejercicios de las restantes pruebas de la convocatoria en las fechas y plazos que les hayan correspondido, bien entendido que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final como efecto de la primera prueba pendiente.

8.1. Los que resulten calificados «Aptos» en el reconocimiento facultativo comenzarán las pruebas de examen, que consistirán en los ejercicios que se indican a continuación, todos ellos eliminatorios, con arreglo a los programas insertos al final de la Orden.

Primer ejercicio (oral):

Consistirá en contestar el opositor, en el plazo máximo de sesenta (60) minutos los siguientes temas sacados a la suerte:

Dos de Derecho civil (uno de cada parte del programa).
Dos de Derecho penal (uno de la parte general y otro de la especial).

Segundo ejercicio (oral):

Consistirá en contestar el opositor, en el plazo máximo de sesenta (60) minutos, a cinco temas sacados a la suerte de las materias o grupos de materias que contiene el programa, distribuidos en la siguiente forma:

Uno de derecho político e internacional y Derecho administrativo (parte primera).
Uno de Derecho administrativo (segunda parte), fiscal o laboral.
Uno de Derecho mercantil.
Uno de Derecho procesal o civil.
Uno de Derecho procesal penal.

Art. 9.º Terminadas las pruebas de examen indicadas en el artículo precedente, el Tribunal procederá a relacionar a todos los opositores con la calificación obtenida en dichas pruebas.

La nota final será obtenida como resultado de la suma de las notas obtenidas en el concurso-oposición, nota media de la carrera y méritos personales, afectados por sus correspondientes coeficientes. Antes de efectuarse el concurso-oposición se harán públicos los baremos a aplicar.

Art. 10. El Tribunal levantará acta en la que figurarán los opositores que hubieran obtenido la calificación de «Apto», definitivamente seleccionados por su mayor puntuación total y con arreglo al número de plazas convocadas.

Publicación de resultados

Art. 11. En caso de empate en las puntuaciones totales finales se establecen las siguientes preferencias:

11.1. Entre dos aspirantes de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil será preferido entre ambos el de mayor graduación, y en caso de igualdad de empleo el de mayor antigüedad.

11.2. Entre un aspirante perteneciente a las Fuerzas Armadas o de la Guardia Civil y un civil, los citados en primer lugar.

11.3. Entre dos aspirantes civiles, el hijo de personal militar perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

11.4. En igualdad de condiciones, el de mayor edad.

Art. 12. Los aspirantes con beneficios de ingreso y permanencia que hayan obtenido la puntuación mínima de suficiencia, o superior, serán intercalados entre los seleccionados con arreglo a su puntuación total final, sin cubrir plaza alguna de las convocadas.

Art. 13. Una vez cumplimentado cuanto dispone el artículo 14 será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa - Diario Oficial del Ejército del Aire» la relación definitiva de los opositores seleccionados y su nombramiento de Alféreces alumnos.

Presentación de documentos

Art. 14. Los opositores seleccionados deberán remitir dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la notificación correspondiente, los documentos siguientes, acreditativo de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

14.1. Certificado literal (no extracto) del acta de nacimiento.

14.2. Certificado de matrimonio para los aspirantes casados.

14.3. Certificado del Registro Central de Penados y Rebellidos de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

14.4. Certificado de buena conducta moral y social para los aspirantes de procedencia civil, expedido por la Comisaría de Policía, Provincial o de Distrito, correspondiente a la residencia del interesado, o solicitado a través de la Guardia Civil, cuando resida en zonas donde no exista Comisaría de Policía.

14.5. Certificado del título que se especifica en el apartado 1.2 o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

14.6. Declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Centro oficial de enseñanza o Cuerpo del Estado.

14.7. Los opositores seleccionados que gocen de los beneficios de ingreso y permanencia: Copia de la Orden de concesión de tales beneficios.

14.8. Los opositores seleccionados, beneficiarios de familia numerosa: Certificado acreditativo de la posesión del título o fotocopia del citado documento.

Art. 15. Toda la documentación será reintegrada con arreglo a la legislación vigente.

Art. 16. El personal perteneciente a las Fuerzas Armadas, en situación de actividad, únicamente deberá presentar los documentos que se indican en los apartados 14.5, 14.6 y 14.7, en su caso.

Incorporación a la Academia General del Aire

Art. 17. Los Alféreces alumnos seleccionados efectuarán su presentación en la Academia General del Aire el día ocho (8) del próximo mes de septiembre.

La Academia General del Aire les facilitará normas administrativas y el correspondiente pasaporte para su incorporación.

Pérdida de Derechos

Art. 18. Perderán todos los derechos adquiridos los opositores que:

18.1. Sin motivo justificado no se presenten a las pruebas del concurso-oposición en las fechas y horas señaladas.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado anteriores a la fecha indicada o simultánea, el opositor lo comunicará por escrito al excelentísimo señor Teniente General Jefe del Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), acompañando el oportuno justificante. El certificado que acredite la enfermedad deberá ser expedido por el Médico militar que previamente pedido y designado por la Asesoría Médica del Aire o, en su defecto, por el Jefe del Sector Aéreo o Gobernador militar, en su caso, de la plaza en que resida el aspirante haya reconocido a éste. Dicho certificado será expedido por un Médico civil, cuando no hubiere militar en la plaza de referencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia el aspirante deberá presentarse en la Dirección de Enseñanza (Mando de Personal) para que le sea señalada nueva fecha de examen. Pero solamente en el caso de que todavía estén desarrollándose los ejercicios correspondientes de la oposición; no si éstos han terminado.

El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal. En este caso será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro, y si la enfermedad fuera cierta y suficiente, autorizará el citado Presidente su presentación a nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el párrafo anterior. Si la enfermedad no resultare cierta ni suficiente, quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

18.2. Renuncien a pasar cualquiera de las pruebas del concurso-oposición o sean eliminados en alguna de ellas.

18.3. No presenten la documentación exigida dentro del plazo previsto en el artículo 14, o no cumplan cualquiera de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

18.4. No efectúen su incorporación en las fechas y lugares que se determine para realizar los cursos que se disponen en el artículo 19, así como aquellos que renuncien a estos cursos o no los superen.

18.5. Los que con ocasión de las pruebas de examen previo de ingreso, y a juicio del Tribunal, cometan faltas de desacato al mismo.

La justificación, en su caso, de la falta de presentación a cualquiera de los cursos deberá ser comunicada telegráficamente el mismo día en que se hubiera dispuesto la incorporación.

La no incorporación debidamente justificada no perderá los derechos adquiridos, siempre que la incorporación tenga efectos con posterioridad y dentro del curso correspondiente y con margen para realizar las pruebas.

El opositor que pierda los derechos adquiridos en esta convocatoria pasará a la situación militar en que se encontraba anteriormente. Si perteneciera a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, volverá a su anterior situación y empleo militar.

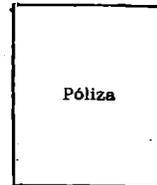
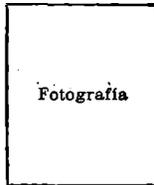
Ciclos de formación y prácticas

Art. 19. Todos los Alféreces alumnos realizarán, en régimen de internado, un curso de Formación Militar y Aeronáutica de tres (3) meses de duración, aproximadamente, en la Academia General del Aire y de igual forma que el que realicen los demás Caballeros Cadetes.

Los que superen este curso serán promovidos al empleo de Teniente, con el que ingresarán en la Escala del Cuerpo, escalafonándose definitivamente detrás del último de los que figuren en dicho empleo y pasarán a depender del Mando de Personal durante un período de tres (3) meses, durante los cuales realizarán prácticas en la Asesoría Jurídica del Aire, Auditoría y Fiscalía de la Primera Región Aérea. Terminadas las prácticas previstas, su ascenso a Capitán se producirá cuando cumplan todos los requisitos exigidos en materia de ascensos para el personal del Ejército del Aire en la legislación vigente.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

ANEXO I
Modelo de instancia



.....
(Primer apellido)
.....
(Segundo apellido)

.....
(Nombre)

Natural de, provincia de, nacido el día de de 19; con domicilio en, provincia de, calle o plaza, número, número de teléfono, hijo de y de, previsto del documento nacional de identidad número

A los efectos de tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Aire.

Declara reunir las condiciones siguientes:

1. Las establecidas en los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 del artículo primero de la convocatoria.
 2. Es casado, viudo o soltero (1).
 3. Se halla en posesión del título de (1) o está en condiciones de obtenerlo antes de finalizar el plazo de admisión de las instancias (1).
 4. Si es militar: Ejército al que pertenece (1), empleo alcanzado y Arma o Cuerpo (1).
 5. Si es civil:
 - ¿Ha cumplido el servicio militar? (1).
 - ¿Ha realizado la I.M.E.C.? (1).
 - Ejército en que lo ha efectuado, empleo y situación actual (1).
- Por lo que solicita ser admitido en el citado concurso-oposición.
- La cantidad de mil (1.000) pesetas en concepto de derechos de examen es entregada personalmente o por giro postal o telegráfico número, de fecha, impuesto en la estafeta de (1).
- a de de 19.....
(Firma)

EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL JEFE DEL MANDO DE PERSONAL (DIRECCION DE ENSEÑANZA). Cuartel General del Ejército del Aire. MADRID-8.

(1) Hacer constar lo que corresponda.

ANEXO II

Programa de ingreso en el Cuerpo Jurídico del Aire

Derecho civil

Primera parte

Tema 1. El Derecho civil. Concepto e instituciones que comprende. Su estructura. Breve referencia a la historia de la codificación, a las disposiciones posteriores a la publicación del Código Civil y a las compilaciones y apéndices de Derecho foral.

Tema 2. El ordenamiento jurídico y sus fuentes. Su enunciación, concepto y jerarquía. Valoración normativa del título preliminar del Código Civil. La jurisprudencia. Los tratados internacionales.

Tema 3. La interpretación de las normas. Lagunas del Derecho. La analogía y la equidad.

Tema 4. La eficacia de las normas. La ignorancia de la ley y el error derecho. Dispensa y renuncia de las leyes. Actos contrarios a la norma y en fraude de ella. La buena fe y el abuso del derecho.

Tema 5. La fuerza obligatoria de las normas en el tiempo. El derecho transitorio. Retroactividad de las leyes y el derecho adquirido. Promulgación, derogación y desuso de las normas.

Tema 6. La fuerza obligatoria de las normas en el espacio. Normas de Derecho Internacional Privado contenidas en el Cód-

igo Civil. Conflictos de leyes. Reciprocidad, orden público, reenvío y fraude de la ley. Aplicación a los territorios españoles de distinta legislación civil.

Tema 7. La relación jurídica. El sujeto del derecho. La personalidad individual y los derechos de la personalidad. Nacimiento y extinción de la persona individual. Circunstancias modificativas de la capacidad. La igualdad jurídica de los sexos. Protección jurídica del concebido. Postumidad y preinoriencia.

Tema 8. La nacionalidad. Criterios para su determinación. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. Doble nacionalidad y apátridas. La vecindad foral. El domicilio. Condición jurídica del extranjero.

Tema 9. La residencia y el domicilio de las personas. La ausencia. Concepto. Consideración especial de la declaración de ausencia y fallecimiento. Las medidas provisionales. Estado actual de esta regulación.

Tema 10. La persona jurídica. Teorías. Concepto y clases. Capacidad, responsabilidad y representación de las personas jurídicas. Extinción.

Tema 11. El derecho de familia: su naturaleza y caracteres. El matrimonio. Naturaleza y fines. Matrimonio canónico y civil. Autoridad marital. Capacidad civil de los casados. La nulidad del matrimonio y el divorcio. Últimas reformas sobre estas materias.

Tema 12. Régimen económico del matrimonio. Capitulaciones

matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio. Donaciones entre cónyuges. La dote: Concepto, bienes que comprende y clases. Bienes parafernales.

Tema 13. La sociedad de gananciales: Bienes privativos y bienes gananciales; cargas y obligaciones de la Sociedad; administración de sus bienes. Régimen de separación de bienes. Breve referencia a las últimas reformas del Código Civil sobre régimen económico matrimonial.

Tema 14. La sociedad paterno-filial. Filiación legítima e ilegítima. La legitimación y el reconocimiento. Derechos de los hijos según sus clases. Alimentos entre parientes.

Tema 15. La patria potestad. Indicaciones históricas. Efectos personales y patrimoniales. Sustitución, suspensión y extinción de la patria potestad.

Tema 16. La emancipación. Concepto y efectos. La adopción: sus clases. Su regulación actual.

Tema 17. La institución tutelar. Sistemas del Código. Personas sujetas a tutela. Clases. El tutor, el protutor y el consejo de familia. Modificaciones introducidas en el Código Civil en materia de adopción, patria potestad y tutela.

Tema 18. Derecho de sucesión. Fundamento y clases. La sucesión testada. Testamento. Capacidad e incapacidad para testar y para suceder. Causas de indignidad.

Tema 19. Clases de testamento. Testamento abierto y cerrado. Formalidades. Especies. Testamentos militar y marítimo.

Tema 20. Institución de heredero. Forma de designación. Modalidades. La sustitución, sus clases y efectos. Disposiciones testamentarias de residuo.

Tema 21. Las legítimas. Su naturaleza. Derechos de los ascendientes y descendientes legítimos. El derecho de reversión. La preterición. Concepto y derechos que el Código Civil reconoce a los preteridos.

Tema 22. La mejora. Concepto y clases. Derecho de cónyuge viudo. Derechos de los hijos naturales y demás hijos ilegítimos. La desheredación. Sus requisitos: causas y efectos. La reconciliación.

Tema 23. Legados. Concepto y clases. Diferencias entre heredero y legatario. Facultades del legatario. Orden de prelación. Extinción del legado. Legado de parte alicuota y prelegado.

Tema 24. El albaceazgo. Su naturaleza y caracteres. Clases de albaceas. Capacidad, obligaciones, plazo y prohibiciones. Extinción del albaceazgo.

Tema 25. La sucesión intestada. Concepto y fundamento. Casos en que procede. El parentesco. Derecho de representación. Orden general de llamamientos.

Tema 26. Reservas. Concepto y clases. Personas obligadas a reservar. Bienes reservables y beneficiarios de la reserva. Comienzo y cese de la obligación de reserva.

Tema 27. El derecho de acrecer. Fundamento, casos y reglas de aplicación. Aceptación y repudiación de la herencia. Capacidad y requisitos formales. El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.

Tema 28. Partición de la herencia. Lo colación. La sucesión contractual. Principales reformas del Código Civil en materia sucesoria.

Tema 29. El registro del estado civil. Clases de asientos. Cambio, adición o modificación del nombre y apellidos. Prueba del estado civil. El registro de actos de última voluntad.

Segunda parte

Tema 1. Las cosas: clasificación. Bienes muebles e inmuebles. Bienes del Estado y bienes afectos a la seguridad y defensa nacionales. Naturaleza jurídica de la aeronave como objeto de derecho en relación con el dominio.

Tema 2. Derechos reales. Caracteres y clases. Diferencia con los derechos de obligación. Sistema del «*numerus clausus*». Teoría del «*ius ad rem*».

Tema 3. La propiedad, concepción y evolución histórica y función actual. Propiedad común y propiedades especiales.

Tema 4. Facultades que integran el derecho de propiedad. Acciones que nacen del dominio. Limitaciones. El abuso del derecho.

Tema 5. La comunidad de bienes. Sus clases. El condominio. Contenido y extinción en el Código Civil. La propiedad horizontal.

Tema 6. La posesión. Naturaleza jurídica y clases. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Efectos. La protección posesoria.

Tema 7. El usufructo. Caracteres y clases. Derechos y obligaciones del usufructuario. Su constitución y extinción. Usufructos especiales. Los derechos de uso y habitación.

Tema 8. Derecho real de servidumbre. Caracteres y clasificación. Adquisición, modificación y extinción de las servidumbres. Servidumbres voluntarias y servidumbres legales.

Tema 9. Derechos reales de garantía. La hipoteca. Caracteres y clasificación. Bienes hipotecables. Constitución y extinción del dotecho. La hipoteca mobiliaria.

Tema 10. La hipoteca de aeronaves en el Derecho español. Aeronaves hipotecables, aeronaves que no se pueden hipotecar y aeronaves hipotecables con restricciones. Hipoteca de varias aeronaves. Constitución, contenido y extinción del derecho.

Tema 11. El derecho inmobiliario registral. Concepto y caracteres. Sistemas inmobiliarios. El derecho inmobiliario registral español.

Tema 12. Los principios hipotecarios. Valor teórico y eficacia práctica. Su examen en nuestro Derecho vigente. Los asientos del Registro. Su eficacia protectora de los derechos inscritos.

Tema 13. La adquisición del dominio. Teoría del título y el modo. La ocupación y la accesión. Pérdida del dominio, sus causas.

Tema 14. Derecho de obligaciones. La obligación: su contenido. El débito y la responsabilidad patrimonial. Evolución histórica. Clasificación.

Tema 15. Examen de las obligaciones de dar, hacer y no hacer: perfectas e imperfectas; simples y recíprocas; únicas y múltiples; divisibles e indivisibles; puras, condicionadas y a término; mancomunadas y solidarias; principales y accesorias; obligaciones con cláusula penal.

Tema 16. Extinción de las obligaciones; el pago, la pérdida de la cosa, la condonación, la confusión, la compensación y la novación

Tema 17. Incumplimiento de las obligaciones. Efectos de la mora, del dolo, culpa y caso fortuito. La responsabilidad objetiva. Cumplimiento forzoso. Medios indirectos de realización. Las acciones subrogatoria y revocatoria.

Tema 18. Prueba de las obligaciones. Medios de prueba: documentos públicos y privados, inspección judicial, Peritos, testigos. Valor de la confesión y las presunciones.

Tema 19. Los contratos. Sistemas de contratación. Clasificación. Requisitos especiales para su validez. Perfección y efectos. Los contratos de adhesión, colectivos, normativos y de tarifa. Las condiciones generales de los contratos.

Tema 20. Forma de los contratos. Precedentes históricos y sistema del Código Civil. Contratos que deben constar en documento público. Interpretación de los contratos.

Tema 21. Resolución y rescisión de los contratos. La inexistencia, nulidad, la anulabilidad y la confirmación. Sus efectos.

Tema 22. Contrato de compraventa. Elementos personales, reales y formales. Obligaciones del comprador y del vendedor. Evicción y saneamiento. Compraventas especiales.

Tema 23. El retracto. Concepto, clases y efectos. Preferencia entre retrayentes. Contratos de permuta y cesión.

Tema 24. La donación. Concepto y clases. Capacidad para hacer y aceptar donaciones. Límites legales y convencionales. Revocación y reducción de las mismas.

Tema 25. Contrato de arrendamientos. Concepto y clases. Régimen especial del contrato de arrendamiento de fincas rústicas.

Tema 26. Contrato de arrendamiento de fincas urbanas. Legislación especial. Locales ocupados por el Estado. La prórroga forzosa. Extinción del contrato. El subarriendo y la cesión del arrendamiento.

Tema 27. Contrato de arrendamiento de obras y servicios. Su regulación en el Código Civil. El contrato de trabajo. Los contratos de edición y transporte.

Tema 28. Censos. Sus aspectos. Régimen de los censos: consignativo, reservativo y enfiteútico. La redención. El derecho de superficie.

Tema 29. Contrato de sociedad. Concepto, naturaleza, clases y contenido. Contrato de aparcería.

Tema 30. Contrato de mandato. Forma y clases. Obligaciones del mandante y del mandatario. Extinción del mandato. La representación.

Tema 31. Contrato de préstamo. Su concepto, clases y contenido. Los préstamos usurarios. El precario.

Tema 32. Contrato de depósito. Su naturaleza, clases y contenido. Idea del secuestro. El contrato de hospedaje.

Tema 33. Contratos aleatorios. Seguro, juego y apuesta. Contrato de renta vitalicia. Contratos de transacción, compromiso y decisión por suerte.

Tema 34. Contrato de fianza. Su naturaleza. Clases y extinción. Extinción del contrato. Contrato de prenda. La prenda sin desplazamiento. La anticresis.

Tema 35. Los cuasicontratos. Examen de la gestión de negocios ajenos y del cobro de lo indebido. El enriquecimiento injusto. Obligaciones nacidas de culpa o negligencia. Responsabilidad por hechos ajenos. El daño moral.

Tema 36. Concurrencia de créditos. El concurso de acreedores. Reglas para la clasificación y prelación de créditos. La prescripción. Normas del Código Civil sobre prescripción adquisitiva y extintiva. La interrupción de la prescripción. La prescripción y caducidad.

Derecho penal común

Parte general

Tema 1. Derecho penal, concepto y contenido.—Las escuelas penales. Relación de este Derecho con otras ramas jurídicas y con otras ciencias. La criminología.

Tema 2. Las raíces del Derecho penal contemporáneo. Becaría. La ciencia penal española. Alfonso de Castro; aportaciones de los autores de los siglos XVII y XVIII, significación de los trabajos de Lardizábal y Salas.

Tema 3. La codificación penal española, evolución. El Código Penal revisado de 1963 y las modificaciones posteriores.

Estructura y contenido. Leyes especiales que coexisten con el Código.

Tema 4. La teoría de las fuentes del Derecho penal. El principio de legalidad, evolución y fundamento doctrinal y legal. La interpretación de las leyes penales y la analogía. Los conflictos aparentes de leyes penales.

Tema 5. El principio de igualdad ante la ley penal; excepciones. La ley penal en el tiempo. El principio de retroactividad. Las llamadas leyes temporales.

Tema 6. La ley penal en el espacio. El principio de territorialidad. Fundamento y excepción. Derecho español en esta materia. La represión penal internacional.

Tema 7. La extradición: concepto, fundamento y clases. Principios generales por los que se rige según los delincuentes y los delitos. Legislación española.

Tema 8. Concepto del delito: filosófico, sociológico y técnico-jurídico. Concepto del delito en el Código Penal. Clasificación de los delitos y distinción entre delitos y faltas.

Tema 9. La acción. Acción en sentido estricto y elementos. Estudios de la relación de causalidad. La omisión y la comisión por omisión. Tiempo y lugar de la acción. La fuerza irresistible como circunstancias eliminadora de la acción.

Tema 10. La antijuridicidad penal: concepto. La tipicidad y su relación con la antijuridicidad. Derecho español. Las causas de justificación general.

Tema 11. La legítima defensa. Su fundamento y concepto. Extensión y requisitos. Examen de la legislación española.

Tema 12. El estado de necesidad. Fundamento y concepto. Extensión y requisitos. Examen de la legislación española.

Tema 13. El cumplimiento de un deber en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. La obediencia debida. El consentimiento de la víctima en nuestro derecho.

Tema 14. La culpabilidad: concepto y elementos. Las formas de culpabilidad. Las acciones «liberae in causa». Las causas de imputabilidad en general. Objeción de conciencia.

Tema 15. El dolo: concepto y elementos. Clases. La ignorancia y el error. Clases de error y su distinta repercusión en la culpabilidad.

Tema 16. La culpa: concepto y fundamento. Clases. El caso fortuito. El delito preterintencional.

Tema 17. La enajenación mental. El trastorno mental transitorio. Legislación y doctrina.

Tema 18. La menor edad. Tratamiento de la delincuencia juvenil. Derecho español. La sordomudez. El miedo insuperable.

Tema 19. El delito como acción punible. La pena: fundamento y fines. Clases de penas y sistemas penitenciarios. Las medidas de seguridad.

Tema 20. Las atenuantes: concepto y clases. Problemas que plantean las eximentes incompletas. Estudio de las atenuantes específicas. La admisión de las atenuantes por analogía.

Tema 21. Las agravantes: clasificación, enumeración y examen de las más importantes. Estudio especial de la alevosía y premeditación.

Tema 22. La reincidencia: fundamento de su carácter agravatorio. Clases. Análisis de la reincidencia y reiteración en el Código Penal.

Tema 23. El sujeto activo del delito. Las personas naturales y el problema de la responsabilidad de las jurídicas. Determinación del sujeto pasivo.

Tema 24. La participación en el delito. Autoría: clases, complicidad, encubrimiento. La autoría en los delitos de imprenta. El problema de la codeincuencia culposa.

Tema 25. Fases del desarrollo del delito. Actos preparatorios punibles. Conspiración, proposición y provocación. Tentativa y frustración. Consumación. El delito imposible.

Tema 26. La determinación de la pena aplicable. Caracteres generales del sistema del Código. Clases de pena, duración y efectos del Código. Las medidas de seguridad en nuestra legislación.

Tema 27. Las escalas graduales. Aplicación. La división de las penas en grados. Reglas para la determinación de las penas y sus grados. La determinación de la pena de multa.

Tema 28. La determinación de la pena en los supuestos de concursos de delitos. El concurso de delitos en el Código. La figura del delito continuado: modernas orientaciones.

Tema 29. La ejecución de las penas. Disposiciones generales. El sistema penitenciario español. La condena condicional. La redención de penas por el trabajo. Instituciones del patronato carcelario y poscarcelario.

Tema 30. Extinción de la responsabilidad penal. Causas. Amnistía e indulto. La prescripción del delito y de la pena. Cancelación de antecedentes. La rehabilitación.

Tema 31. La responsabilidad civil dimanante del delito o falta. Personas responsables civilmente. Extensión de la responsabilidad. Prelación para su pago. Pluralidad de responsabilidades: solidaridad y subsidiaridad.

Parte especial

Tema 1. Delitos contra la seguridad exterior del Estado. Traición. Delitos que comprometen la paz o independencia del Estado. Delitos contra el derecho de gentes. Piratería.

Tema 2. Delitos contra la seguridad interior del Estado. Contra el Jefe del Estado. Contra los Altos Organismos de la Nación. Contra la forma de gobierno. Otros delitos contra la seguridad interior del Estado.

Tema 3. Delitos cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes.

Tema 4. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona, reconocidos por las leyes. Delitos en materia religiosa.

Tema 5. Delitos contra la seguridad interior del Estado (continuación). Rebelión y sedición. Disposiciones comunes.

Tema 6. Atentados contra la autoridad y sus agentes y los funcionarios públicos, resistencias y desobediencias. Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad, agentes y demás funcionarios públicos.

Tema 7. Desórdenes públicos. Propagandas ilegales. Tenencia y depósito de armas y municiones. Delitos de terrorismo y tenencia de explosivos.

Tema 8. Falsedades. Falsificación de la firma o estampilla del Jefe del Estado y firmas de los Ministros, sellos y marcas. Falsificación de moneda, metálica y billetes. Falsificación de documentos de crédito, papel sellado, sellos de telégrafos y correos y demás efectos timbrados cuya expedición está reservada al Estado.

Tema 9. Falsedades (continuación). Falsificación de documentos públicos, privados y de identidad y certificados. Disposiciones comunes. El delito fiscal. Usurpación de funciones y calidad y uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.

Tema 10. Delitos contra la Administración de Justicia. Acusación y denuncias falsas. Falso testimonio. Quebrantamiento de condena y evasión de presos. Realización arbitraria del propio derecho y simulación de delito.

Tema 11. De la infracción de las leyes sobre inhumaciones y violación de sepulturas. De los delitos de riesgo en general contra la seguridad del tráfico y contra la salud pública. De los juegos ilícitos.

Tema 12. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Prevaricación. Infidelidad en la custodia de los presos y documentos. Violación de secretos. Desobediencia y denegación de auxilio. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.

Tema 13. De los abusos contra la honestidad. Cohecho. Malversación de caudales públicos. Fraude y exacciones ilegales. Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 14. Delitos contra las personas. Homicidio. Asesinato. Parricidio. Homicidio en riña tumultuaria. Auxilio al suicidio. Infanticidio.

Tema 15. Aborto: tipos que comprende. Lesiones: clases. Lesiones en riña tumultuaria. El consentimiento de la víctima en las lesiones. Tendencias actuales de exculpación.

Tema 16. Delitos contra la honestidad. Violación y abusos deshonestos. Escándalo público. Estupro y corrupción de menores. Raptos. Disposiciones comunes. Prostitución.

Tema 17. Delitos contra el honor. Calumnia. Injurias. El «animus injuriandi» y su exclusión. La «exceptio veritatis». Disposiciones generales.

Tema 18. Delitos contra el estado civil de las personas. Suposición de parto y usurpación de estado civil. Celebración de matrimonios ilegales. Delitos contra la libertad y seguridad, detenciones ilegales, sustracción de menores.

Tema 19. Delitos contra la libertad y seguridad (continuación). Abandono de familia y de niños. Omisión del deber de socorro. Allanamiento de morada. Amenazas y coacciones. Descubrimiento y revelación de secretos. Delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo.

Tema 20. Delitos contra la propiedad. Robo con violencia o intimidación de las personas. Robo con homicidio. Robo con fuerza en las cosas. Extorsión. Caza y pesca. Consumación de estos delitos.

Tema 21. Hurto: caracteres generales. Tipos legales. El llamado hurto de uso y de cosa común. Utilización ilegítima de vehículos a motor ajenos. La consumación del delito de hurto. Usurpación. Encubrimiento con ánimo de lucro y receptación.

Tema 22. Defraudaciones. Alzamiento, quiebra, concurso e insolvencia punibles. Estafas y otros engaños. Infracciones del derecho de autor y de la propiedad industrial.

Tema 23. Apropiación indebida. Diferenciación con figuras afines. Cheque en descubierto. Defraudaciones de fluido eléctrico y análogas. Maquinaciones para alterar el precio de las cosas. Usura y delitos de los prestamistas.

Tema 24. Incendios y otros estragos. Daños. El daño en cosa propia.

Tema 25. La imprudencia punible. Análisis del artículo 565 del Código Penal. Especial referencia a la aplicación de la pena, clasificación y a la infracciones culposas cometidas con vehículos de motor.

Tema 26. Las faltas. Normas generales sobre su punición. Clases de faltas que regula el Código y exposición de las más importantes.

Derecho político e internacional

Tema 1. Individuo, sociedad y nación. Concepto de nación. El poder. La política y el Derecho político. Nación y Estado.

Tema 2. Los elementos del Estado. El territorio. Mar territorial. Alta mar. Atmósfera y el espacio ultratmosférico.

Tema 3. Relaciones entre los Estados y sus órganos. Las Naciones Unidas. Misiones y organización. Organismos dependientes de las Naciones Unidas.

Tema 4. Actos de los Estados de los que se derivan obligaciones internacionales. Tratados internacionales. Su naturaleza jurídica. Requisitos intrínsecos para su validez. Renovación, prórroga y extinción de los tratados internacionales.

Tema 5. Medios pacíficos para resolver las controversias internacionales. La mediación y el arbitraje. Medios coactivos no bélicos.

Tema 6. La guerra: declaración y efectos que de ella se derivan. La guerra aérea. Legitimidad de la misma. Medios ilícitos y lícitos. El bombardeo aéreo.

Tema 7. La organización interna de los Estados. Clases de Estados. Los poderes del Estado. Poderes y funciones. El fin del Estado; el bien común.

Tema 8. La Constitución material y formal. Clases de Constitución. Formas de gobierno. La representación política. Los partidos políticos.

Tema 9. La Constitución española de 1978. Disposiciones generales. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 10. La Corona. El poder legislativo: El Congreso de los Diputados y el Senado. Procedimiento para la elaboración de las Leyes.

Tema 11. El poder ejecutivo. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 12. El poder judicial. Independencia de la función judicial. Organización del poder judicial.

Tema 13. La organización territorial del Estado. La Administración local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 14. Garantías de la Constitución. El Tribunal Constitucional; recursos de inconstitucionalidad y de amparo. La Reforma constitucional. El desarrollo de la Constitución: Las Leyes Orgánicas.

*Derecho administrativo**Primera parte*

Tema 15. Concepto de la Administración Pública. Fines de la Administración. La Administración y las funciones del Estado. La personalidad de la Administración. Derecho administrativo: concepto y contenido.

Tema 16. Fuentes del Derecho administrativo: la ley. Sus clases. Leyes fundamentales, Leyes ordinarias. El Decreto-ley. Reglamentos: sus clases y límites. La Jurisprudencia. La costumbre. La codificación administrativa. Jerarquía de las fuentes del Derecho administrativo.

Tema 17. Las denominadas potestades administrativas. Examen especial de la reglamentaria. Potestad de mando. Lo discrecional y lo reglado. El abuso y la desviación de poder. Potestad correctiva y disciplinaria.

Tema 18. Personalidad de la Administración Pública. Diversidad de criterios doctrinales. Aspectos público y privado de la personalidad de la Administración. Enumeración de las personas de Derecho público.

Tema 19. La relación jurídico-administrativa. Los sujetos de la misma. Derechos públicos subjetivos: su clasificación. Nacimiento, modificación y extinción de la relación jurídico-administrativa.

Tema 20. La actividad administrativa. Actos administrativos. Su naturaleza. Clasificación. Requisitos. Efectos de acto administrativo. Estudio especial de la ejecutoriedad y suspensión de los mismos.

Tema 21. Las formas de la acción administrativa. El servicio público. Concepto y naturaleza jurídica. Clasificación de los servicios públicos. Modo de ejecución de los servicios públicos.

Tema 22. Concesiones y autorizaciones administrativas. Nacionalización de las concesiones. Su otorgamiento, cesión y extinción.

Tema 23. Prestaciones personales de los particulares. El servicio militar. El reclutamiento en los Ejércitos.

Tema 24. Prestaciones reales de los particulares. La expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia y ocupaciones temporales. La expropiación en el Ramo de Guerra.

Tema 25. El dominio y el Derecho administrativo. Limitaciones y servidumbres. Las servidumbres públicas. Especial consideración de las aeronáuticas.

Tema 26. Dominio público y dominio privado de la Administración. Prerrogativas de la Administración. Adquisición y enajenación. Explotación. Legislación vigente en esta materia.

Tema 27. Régimen jurídico de la Administración. Ley de 28 de julio de 1957. Garantía de los derechos e intereses de los particulares. Los derechos públicos subjetivos de los administrados. Responsabilidad de la Administración y sus órganos. Sus clases.

Tema 28. El derecho de petición. Concepto y régimen jurídico. El derecho de petición en las Fuerzas Armadas.

Segunda parte

Tema 1. Organización administrativa y sus principios. La Administración Central. Sus órganos. El Jefe del Estado. El Presidente del Gobierno. Su acción administrativa. Los Ministros. El Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 2. El Ministerio de Defensa y los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. Organización administrativa. Funciones y servicios que comprenden. Los Ministerios civiles. Funciones y servicios que comprenden.

Tema 3. Cuerpos consultivos de la Administración Central. El Consejo de Estado. Composición. Funcionamiento. Atribuciones. Otros Cuerpos consultivos de la Administración Central.

Tema 4. La Administración Local. Provincia y municipio. Sus órganos.

Tema 5. Los funcionarios públicos en la legislación española. Capacidad. Nombramientos. Deberes y derechos de los funcionarios.

Tema 6. Responsabilidad de los funcionarios. Sus clases y procedimientos para exigirla.

Tema 7. Clases pasivas. Jubilaciones y retiros. Excedencias. Pensiones extraordinarias. Legislación vigente.

Tema 8. Contratos administrativos. Su naturaleza jurídica. Su diferencia con los civiles. Sujeto de contratación. Registro de Empresarios.

Tema 9. Procedimiento de contratación administrativa: su basta, concurso-subasta, concierto directo.

Tema 10. Clasificación de los contratos administrativos. Contratos de obra. Contratos de gestión de servicios públicos. Contratos de suministros. Posibilidad de otros contratos administrativos.

Tema 11. Formalización, ejecución, modificación y extinción de los contratos administrativos. De las fianzas y demás garantías de los contratos del Estado. De la revisión de precios.

Tema 12. La contratación administrativa en el Ramo del Aire. Normas especiales vigentes de aplicación a los contratos celebrados por el Ejército del Aire.

Tema 13. Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, revisada por la de 2 de diciembre de 1963. Ambito de aplicación de la misma. Los órganos administrativos: principios generales y competencia. Actuación del órgano administrativo que se considere incompetente para la resolución de un asunto. Abstención y recusación de las autoridades.

Tema 14. Capacidad jurídica y de obrar ante la Administración. Iniciación del procedimiento. Formalidades. Terminación. Modos de terminación. El silencio administrativo. Decreto de 2 de junio de 1966, adaptador de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Ejércitos.

Tema 15. Recursos administrativos: sus clases. Efectos que produce la interposición de cualquier recurso. Recursos de alzada, reposición, queja, súplica y revisión. Casos en que procede cada uno de ellos. Plazos de interposición y resolución. Breve idea del recurso económico-administrativo. Revisión de oficio.

Tema 16. De lo contencioso-administrativo. Jurisdicción contencioso-administrativa. Su fundamento. Diversos sistemas de organización. La materia contencioso-administrativa en la legislación española. Principios fundamentales de la Ley de 27 de diciembre de 1956. Clases de recurso contencioso-administrativo.

Derecho fiscal

Tema 17. Principios generales de orden tributario. Normas tributarias. Principios generales. Ambito de aplicación e interpretación. Domicilio fiscal. Prescripción y extinción de acciones. Revisión de actos en vía administrativa.

Tema 18. Sistema tributario español. Ultimas referencias y tendencias.

Derecho laboral

Tema 19. El contrato de trabajo: su concepto, naturaleza jurídica y clases. Su contenido. Derechos y deberes del empresario y trabajador. El salario. Otras formas de remuneración.

Tema 20. Las reglamentaciones de trabajo, concepto y clases. Principio de unidad de Empresa y sus excepciones. Los Convenios Colectivos. Concepto, origen, naturaleza jurídica y reglamentación básica. Estudio especial de las Normas de Obligado Cumplimiento y facultad para dictarlas.

Tema 21. La novación del contrato de trabajo. Subrogación de la Empresa sucesora. Causas voluntarias e involuntarias de la suspensión del contrato de trabajo. Especial consideración de la huelga y del cierre patronal. Extinción del contrato de trabajo.

Tema 22. El despido: sus causas. Requisitos que debe reunir la comunicación al trabajador. Garantías aplicables a los trabajadores que desempeñan cargo representativo sindical. Diferencias entre despido nulo e improcedente. Consecuencias del despido injustificado.

Tema 23. Contratos especiales de trabajo: Aprendizaje. Embarco Trabajo a domicilio. Especial consideración del trabajo en establecimientos militares. La militarización del personal de industrias y sus consecuencias. Las secciones laborales del Ministerio de Defensa.

Tema 24. Ley de Seguridad Social. La justificación y directrices de la Ley. Acción protectora de la Seguridad Social. Servicios sociales y asistencia social. Significado y alcance de la reforma.

Tema 25. Régimen general de la Seguridad Social. Asistencia sanitaria. Incapacidad laboral transitoria. Invalidez y vejez. Muerte y supervivencia. Prestación a la familia. Desempleo. Régimen de las Fuerzas Armadas y especiales.

Tema 26. Accidentes de trabajo: Incapacidades; sus clases. Indemnizaciones. La enfermedad profesional.

Tema 27. Jurisdicción de trabajo. Magistratura de Trabajo. Ejecución de la acción procesal laboral contra el Estado.

Tema 28. Examen de la normatividad laboral en la Administración militar; particularidades respecto al régimen general de la esfera laboral común.

Derecho mercantil

Tema 1. Concepto de Derecho mercantil. Teoría acerca de su sustantividad. Relaciones con otras ramas del Derecho. Actos comerciales. Sistemas para su determinación en el Derecho español.

Tema 2. Fuentes del Derecho mercantil. El Código de Comercio vigente. Precedentes históricos, sistema y contenido del mismo. Las Leyes mercantiles especiales. Los usos mercantiles. Concepto y requisitos: Clasificación, usos interpretativos y usos normativos. El Derecho común como subsidiario del Derecho mercantil. Reglas para su aplicación.

Tema 3. El sujeto del Derecho mercantil. El comerciante individual. Capacidad, incapacidades y prohibiciones. El ejercicio del comercio por la mujer casada y por el menor. El concepto de Empresa mercantil. Signos distintivos de la Empresa. Asociaciones y uniones de Empresas. Defensa de la competencia.

Tema 4. La Sociedad mercantil. Concepto, clasificación y caracteres de las Sociedades mercantiles. Distinción con las Sociedades civiles. Personalidad jurídica de las Sociedades mercantiles. Sociedades mercantiles irregulares. La Sociedad colectiva. La Sociedad comanditaria.

Tema 5. El sujeto del Derecho mercantil. La Sociedad anónima. Breves antecedentes históricos. La Ley de 17 de julio de 1951; principales modificaciones introducidas y directrices que marca. Sistemas de fundación de la Sociedad anónima. Los Estatutos sociales. Contenido y requisito para su modificación. El capital social. Acciones. Derechos y deberes de los accionistas. Obligaciones. Su emisión y Sindicato de obligacionistas.

Tema 6. Organos de la Sociedad anónima. La Junta general. Reuniones ordinarias y extraordinarias y universales. Facultades de cada una. Convocatorias: Acuerdos y requisitos; efectos e impugnación de los mismos. Balance. Memoria y cuentas. Censores de cuentas.

Tema 7. La Sociedad de responsabilidad limitada. Su regulación en la Ley de 17 de julio de 1953. Transformación, fusión y disolución de las Sociedades mercantiles, con referencia especial a las Sociedades anónimas. Las Sociedades extranjeras en España: Régimen legal vigente y especial en relación con la contratación administrativa.

Tema 8. Libros que deben llevar los comerciantes y las Sociedades mercantiles. Forma, efectos y fuerza probatoria de sus asientos. Exhibición y comunicación de libros. Breve idea del Registro Mercantil. Organización, libros de que consta, documentos inscribibles y efectos de su inscripción. Examen especial de la inscripción de Sociedades y poderes.

Tema 9. Auxiliares del comerciante. Factores o Gerentes. Dependientes y manebos. Agentes mediadores: Concepto y clases. Instituciones auxiliares del tráfico mercantil. Ferias y mercados. Bolsas, Bancos.

Tema 10. Los contratos mercantiles. Su clasificación, requisitos, perfección, efectos y extinción. Prueba de los contratos mercantiles. La comisión mercantil. Notas esenciales y distinción con otras figuras afines. Negocios fiduciarios de Derecho mercantil. Efectos. La comisión de transportes y la compraventa.

Tema 11. El depósito mercantil: Sus clases. Derechos y obligaciones del depositante y del depositario. Examen del depósito en almacenes generales. El préstamo mercantil: Sus clases. Derechos y obligaciones de las partes. El préstamo con garantía de efectos públicos. La cuenta corriente mercantil.

Tema 12. La compraventa mercantil. Concepto, caracteres y diferencias de la compraventa civil. Obligaciones del comprador y vendedor. Doctrina de los riesgos.

Tema 13. El contrato de transporte terrestre: Concepto legal y naturaleza jurídica del transporte. Elementos y contenido del transporte. Sus efectos en los casos de retraso y avería. La carta de porte: Su concepto, requisitos e importancia.

Tema 14. El seguro mercantil. Su naturaleza jurídica. Requisitos de las pólizas. Efectos del contrato. Reaseguros. Los seguros contra incendios y agrícolas. Especial consideración del seguro en el transporte terrestre. Seguro sobre vida.

Tema 15. Doctrina general sobre los títulos valores: Sus clases. Procedimiento especial de interdicción de pago, anulación de los títulos al portador y expedición de duplicado en casos de robo, hurto y extravío. Las libranzas, vales y pagarés a la orden. Cartas. Ordenes de crédito. Cheques. Cámaras de compensación: Sus funciones.

Tema 16. La letra de cambio. Función económica de la letra. La causa en el Derecho cambiario. La letra en el Derecho español. Elementos que en ella intervienen. Previsión de fondos. Endoso y aval. Presentación y aceptación de la letra. Pago. Protesto: Sus clases. Acciones derivadas de la letra, recambio y resaca. Prescripción de acciones cambiarias.

Tema 17. Comercio marítimo. Concepto de Derecho marítimo. El buque; su concepto y naturaleza jurídica. Inscripción de buque en el Registro.

Tema 18. Concepto de fletamento. Sus efectos. Póliza de fletamento y conocimientos de embarque. Derechos y obligaciones de las partes contratantes. Contratos de pasaje y remolque.

Tema 19. Préstamo a la gruesa. Elementos y contenido de este contrato. Averías, concepto y clases. Su justificación y liquidación. Arribada forzosa, abordaje y naufragio. Seguro marítimo. Concepto y clases. Elementos y contenido de este contrato.

Tema 20. Hipoteca naval. Doctrina acerca de la misma. Capacidad para hipotecar y cosas que pueden ser objeto de este contrato. Forma de constitución de la hipoteca y efectos que produce.

Tema 21. La suspensión de pagos. Su regulación en la legislación española. La quiebra: Concepto económico y jurídico: Sus clases. Disposiciones vigentes. Regulación de las quiebras. Fortuita, culpable y fraudulenta. Retroacción de las quiebras.

Tema 22. La quiebra de las sociedades mercantiles. Prescripción en Derecho mercantil: Sus requisitos. Interrupción. Plazos.

Derecho procesal civil

Tema 1. Concepto del proceso. Naturaleza jurídica del proceso. Clases de proceso. Concepto del Derecho procesal penal.

Tema 2. La jurisdicción: Concepto, naturaleza y clases. Auxilio jurisdiccional. Conflictos de jurisdicción.

Tema 3. Los órganos jurisdiccionales. Clases, composición, atribuciones y distribución actual de los Tribunales. El Ministerio Fiscal.

Tema 4. La competencia. Sus clases. Cuestiones de competencia.

Tema 5. Concepto de parte y de la capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Legitimación. Las llamadas diligencias preliminares.

Tema 6. El Procurador y el Abogado: Su respectiva intervención en el proceso. Litisconsorcio. Intervención principal. Intervención adhesiva. Intervención forzosa de terceros.

Tema 7. Actos procesales del Tribunal. Las resoluciones judiciales: Sus clases y forma. Actos procesales del Secretario y del Agente judicial: Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos. Términos y plazos.

Tema 8. El acto de conciliación: Trámites y efectos. La demanda: Concepto y contenido. Medidas cautelares en general.

Tema 9. Defensas y excepciones. Excepciones dilatorias. Proposición y efectos. Subsanación de los defectos que las originan.

Tema 10. Contestación a la demanda. La reconvencción. Los escritos de réplica, dúplica y ampliación.

Tema 11. La prueba. Medios de prueba. Necesidad de la prueba. Apreciación de la prueba. La carga de la prueba y las presunciones legales.

Tema 12. Formas de terminación del proceso. Vista oral y conclusión escrita. El allanamiento. La renuncia y el desistimiento del actor. Transacción. Caducidad de la instancia.

Tema 13. Especialidades del juicio de menor cuantía. El proceso de cognición ante los órganos de la Justicia municipal. Características del juicio verbal. Cuestiones incidentales: Concepto, clases y tramitación.

Tema 14. Los recursos: Sus clases. Reposición. Súplica. Apelación. Queja.

Tema 15. El recurso de casación: Concepto, finalidad y clases. Motivos de casación. Trámites del recurso.

Tema 16. Efectos del proceso. La cosa juzgada. Sus clases y límites. Gastos y costas. Tasación de costas. Exención total o parcial del pago de costas. Concepto y fundamento del beneficio de pobreza. Trámites para obtenerlo.

Tema 17. Medios de revocación de la cosa juzgada. El recurso de revisión. La audiencia del condenado en rebeldía. La oposición de tercero.

Tema 18. Juicios especiales y juicios sumarios. Procedimiento en materia de arrendamientos rústicos. El juicio de desahucio.

Tema 19. Juicios posesorios. Los interdictos. El procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria. Retractos.

Tema 20. El juicio ejecutivo. Títulos que llevan aparejada ejecución. Trámites del juicio ejecutivo. El ordenamiento procesal civil en la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Tema 21. La ejecución forzosa. Especialidades de la ejecución hipotecaria. Tercerías. Aseguramiento de la ejecución forzosa. El embargo preventivo.

Tema 22. Quita y espera. Concurso de acreedores. Fases del procedimiento de concurso.

Tema 23. Suspensión de pagos. Quiebra. La declaración de quiebra y sus efectos. Procedimientos de quiebra.

Tema 24. El abintestato y la testamentaria: Su naturaleza jurídica. La declaración de herederos abintestato. El juicio de testamentaria. Institución de bienes a herederos innombrados.

Tema 25. Concepto de la jurisdicción voluntaria. Cuestiones de jurisdicción voluntaria en materia civil. Cuestiones de jurisdicción voluntaria en materia mercantil.

Derecho procesal penal

Tema 1. El proceso penal. Sus principios fundamentales. Formas acusatoria, inquisitiva y mixta. Sistema seguido en el Derecho español. Fases del proceso penal.

Tema 2. Nacimiento del proceso penal. La denuncia. La querrela. Iniciación del juicio.

Tema 3. Cuestiones prejudiciales: Su naturaleza y clases. Tratamiento procesal de las mismas.

Tema 4. La competencia en el proceso penal. Criterios que la determinan. Cuestiones de competencia.

Tema 5. Las partes en el proceso penal. Capacidad de las partes. Capacidad procesal y legitimación. La asistencia técnica y la representación en el proceso penal. Pluralidad de partes.

Tema 6. La acción penal y la acción civil. Ejercicio, renuncia y extinción de la acción penal y de la acción civil derivada de delito o falta.

Tema 7. El sumario: Su objeto. Normas generales de la instrucción. Competencia para instruirlo. Intervención de las partes en el sumario.

Tema 8. El auto de procesamiento. Principales problemas que suscita en la legislación española. Efectos que produce. Piezas separadas de situación y responsabilidad civil. La indagatoria. El auto de conclusión del sumario.

Tema 9. La fase intermedia en el proceso penal. El sobreseimiento: Su naturaleza y clases. Elevación a juicio oral.

Tema 10. El juicio oral. Escritos de calificación. Artículos de previo pronunciamiento. Celebración del juicio oral.

Tema 11. La prueba en el proceso penal. Medios de prueba. Práctica de pruebas. Valoración de la prueba.

Tema 12. La conformidad de la defensa y del acusado con la calificación fiscal. La sentencia penal: Requisitos materiales y formales. Efectos.

Tema 13. Procedimiento de urgencia para determinados delitos. Disposiciones generales. Procedimientos para delitos cuyo fallo compete a los Juzgados de Instrucción. Procedimientos para delitos competencia de las Audiencias.

Tema 14. Procedimientos especiales en materia penal. En caso de flagrante delito. Por delitos de injuria y calumnia. En los ejecutados por medios mecánicos de publicación. En los cometidos por Jueces, Magistrados y miembros del Ministerio Fiscal.

Tema 15. El procedimiento regulado por la Ley de Peligrosidad Social. Otros procedimientos especiales.

Tema 16. Juicio de faltas. Juez competente. Tramitación en primera y en segunda instancia. Represión administrativa de faltas.

Tema 17. Los recursos en el proceso penal. Trámites esenciales de los recursos de reforma, súplica, apelación y queja.

Tema 18. La casación en materia penal. Su evolución en el Derecho español. Resoluciones contra las que procede. Trámites más esenciales. Diferencias fundamentales que en la actualidad presenta con la casación civil.

Tema 19. La revisión en materia penal: Su naturaleza y fines. La posibilidad de revisar sentencias absolutorias. Motivos de revisión. Procedimiento.

Tema 20. Ejecución de sentencias penales. Examen de las normas procesales contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

2.4. No estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire el día 26 de abril de 1980.

2.5. No padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta y reunir las condiciones mínimas exigidas en el vigente cuadro de inutilidades.

Las tallas mínimas serán:

Para los dieciséis años: 1,56 metros.

Para los diecisiete años: 1,58 metros.

Para los dieciocho y diecinueve años: 1,60 metros.

Para más de diecinueve años: 1,62 metros.

Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionados.

2.6. Se considerarán como mérito los siguientes:

2.6.1. Conocer algún oficio relacionado con las especialidades solicitadas.

2.6.2. Estar en posesión de títulos superiores al de Graduado Escolar.

2.7. Podrán también solicitar su admisión a esta convocatoria los componentes de las bandas de cornetas y tambores y educandos de música, así como los Marineros y Soldados del reclutamiento obligatorio o voluntariado normal destinados en buques y dependencias, los que se encuentren efectuando el curso de aptitud y los que estén en periodo de instrucción, siempre que reúnan las condiciones exigidas en el punto 2 de esta disposición.

3. Las instancias, redactadas según el modelo del anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor CA. Director de Enseñanza Naval, en el Cuartel General de la Armada, calle Moltalban, número 2, Madrid-14, donde deberán tener entrada antes del día 10 de febrero de 1980. En ellas se hará constar si desean ser Especialistas de Marinería o de Infantería de Marina y las especialidades en que desearían ser clasificados, por orden de preferencia.

3.1. En las instancias elevadas por el personal civil se hará constar su nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad, domicilio, residencia y profesión, e irán acompañadas de los siguientes documentos:

3.1.1. Fotocopia del título de Graduado Escolar, equivalente o superior.

3.1.2. Para los menores de edad, autorización firmada del padre o de la madre, en caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede.

3.1.3. Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía; en las localidades donde no exista Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

3.1.4. Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire y de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla que alcance y la fecha de nacimiento. Igualmente, deberá hacer constar si pertenece o no a la Inscripción Marítima y, en caso afirmativo, expresar el distrito marítimo correspondiente.

3.1.5. Tres fotografías, tamaño 54 por 40 milímetros, firmadas al dorso.

3.1.6. Cuadro de datos personales, según modelo anexo.

3.1.7. Cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos. Los que hayan presentado solicitud en anteriores convocatorias, lo harán constar en su instancia.

3.1.8. Los que sean admitidos al período de clasificación que se menciona, después presentarán el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, así como copia del acta de nacimiento, en un plazo de veinte días a partir de la fecha de su ingreso en el Cuartel o Centro de Instrucción.

3.2. Las instancias del personal comprendido en el punto 2.7, debidamente informadas y acompañadas de la ficha de filiación y servicios, serán cursadas, dentro del plazo de admisión de solicitudes, a la Dirección de Enseñanza Naval, con conducto de las respectivas autoridades jurisdiccionales.

3.3. Por la Dirección de Enseñanza Naval se designará un órgano clasificador, que tendrá por función la de seleccionar las instancias recibidas, de acuerdo con los siguientes criterios:

3.3.1. Eliminar todas aquellas instancias que no cumplan o justifiquen fehacientemente las condiciones exigidas en los puntos 2 y 3 a 3.2 de esta convocatoria.

3.3.2. En el caso de que el número de instancias exceda la capacidad material de alojamiento, para el período de formación definitiva en el Centro de Formación de Especialistas, se procederá a una nueva eliminación, previa oportuna clasificación, basada en:

Nivel de capacitaciones acreditadas.

Datos estadísticos, en cuanto a índices de permanencia y retención.

Márgenes de edad dentro de los límites generales del punto 2.1.

Y cuantos otros estime justificadamente el órgano clasificador apreciables para el mejor servicio de la Armada; recurriendo, incluso, si resultase inevitable, a sorteo limitativo entre las instancias presentadas.

28408

ORDEN de 16 de noviembre de 1979 por la que se convocan 550 plazas para Especialistas de Marinería y 40 para Infantería de Marina.

1. De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Especialistas de la Armada, se convoca concurso para cubrir 550 plazas de Especialistas de Marinería y 40 de Infantería de Marina, para las especialidades siguientes:

Marinería

- Maniobra.
- Señales.
- Artillería.
- Torpedos.
- Electricidad.
- Electrónica.
- Radiotelegrafía.
- Radar.

- Sonar.
- Mecánica.
- Escribiente.

Infantería de Marina

- Armas pesadas y de acompañamiento.
- Comunicaciones tácticas.

2. Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones que reúnan las siguientes condiciones:

2.1. Ser soltero o viudo sin hijos, teniendo cumplidos los dieciséis años y no los veintiséis el día 26 de abril de 1980. Los menores de edad no emancipados necesitarán la autorización paterna o de sus tutores.

2.2. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, equivalente o superior.

2.3. Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.